



DECRETO SUPREMO

APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL

DECRETO SUPREMO N° 016 -2022-PRODUCE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Constitución Política del Perú establece que el Estado reconoce el pluralismo económico, y que la economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y empresa. Dicha norma concuerda con lo dispuesto por el artículo 59 del precitado cuerpo legal, el cual señala que el Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria, asimismo, brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 23407, Ley General de Industrias, establece que, el Estado armoniza la política industrial con la de los distintos sectores, consultando y compatibilizando criterios y estimulando el diálogo y la participación de los mismos;

Que, la Política de Estado del Acuerdo Nacional N° 18 "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica" desarrolla compromisos vinculados al incremento de la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global; la mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, lo cual corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada; y la promoción y formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles;

Que, el numeral 1 del artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno. En tal sentido, señala que las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas;

Que, conforme al numeral 22.2 del artículo 22 de la citada Ley, los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan las políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría





respecto de ellas; asimismo, de acuerdo con los literales a) y e) del numeral 23.1 del artículo 23 de dicha norma, son funciones generales de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como, realizar seguimiento respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local, y tomar las medidas correspondientes;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, establece que la citada Política General se desarrolla sobre diez ejes que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país. Además, que estos ejes cuentan con lineamientos y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance de estos objetivos;

Que, el artículo 4 de la citada norma establece los lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno. Así, en el Eje 2: "Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural", lineamiento 2.4 "Promover la competitividad nacional mediante el desarrollo de los sectores productivos y de servicios para su integración a los mercados internacionales" se encuentra la línea de intervención 2.4.6 "Mejorar las condiciones de acceso a cadenas de valor formales para las micro y pequeñas empresas, mediante la inclusión financiera y el uso de la tecnología". Asimismo, en el Eje 3 "Impulso de la ciencia, tecnología e innovación", lineamiento 3.1 "Impulsar la ciencia, tecnología e innovación como pilares del desarrollo", se encuentra la línea de intervención 3.1.2 "Promover la investigación, innovación y transferencia científico/tecnológica orientadas al incremento de la calidad y productividad de la industria nacional";

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y modificatorias, establece que las políticas nacionales constituyen decisiones de política a través de las cuales se prioriza un conjunto de objetivos y acciones para resolver un determinado problema público de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un periodo de tiempo; asimismo, el numeral 7.5 del artículo 7 del citado Reglamento, establece que los ministerios competentes proponen la aprobación o actualización de las políticas nacionales que conforman la Política General de Gobierno bajo su competencia, conforme a la estructura contenida en su Anexo 1;

Que, el artículo 3 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1047, establece que el Ministerio de la Producción es competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados. Es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, el numeral 5.1 del artículo 5 de la citada Ley, establece como funciones





DECRETO SUPREMO



rectoras del Ministerio de la Producción, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, el artículo 95 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece que la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio es el órgano de línea del Ministerio de la Producción, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales y las normas en las materias de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, parques industriales, innovación productiva y transferencia tecnológica, cooperativas y comercio interno; así como del ordenamiento de productos industriales manufacturados y productos fiscalizados;



Que, de acuerdo al marco jurídico vigente y teniendo en cuenta la Política de Estado N° 18 recogida en el Acuerdo Nacional y la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026; así como, la evidencia científica y estadística, se advierte que en nuestro país la industria manufacturera resulta una actividad productiva importante por su capacidad para la generación de empleo, impuestos y encadenamientos productivos con otras actividades económicas; sin embargo, esta industria muestra una dinámica poco favorable respecto a su contribución al PBI, caracterizada por su alta concentración en la producción de bienes de bajo o escaso contenido tecnológico y por la presencia de empresas con baja y heterogénea productividad, situación que limita su participación en el comercio global, por lo cual diversos actores han identificado como un problema público la "limitada Competitividad de la Industria Manufacturera", cuya atención requiere de una visión integral y la adopción de medidas adecuadas y oportunas por parte del Estado peruano, en sus tres niveles de gobierno, con participación de la sociedad civil;



Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 301-2019-PRODUCE, se dispuso encargar a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria la formulación de la Política Nacional de Desarrollo Industrial;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar la Política Nacional de Desarrollo Industrial, la cual cuenta con cuatro objetivos prioritarios: "OP 1) Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura; OP 2) Incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufacturero; OP 3) Incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras; y OP 04) Mejorar la calidad del entorno institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras";

Que, en el marco de lo dispuesto en el numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y sus modificatorias, las políticas nacionales, previa opinión del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, se aprueban por decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y el refrendo del Ministro titular del sector o sectores competentes, por ello la





Política Nacional de Desarrollo Industrial fue remitida, previamente, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el cual, mediante el Oficio N° D0000667-2022-CEPLAN-DNCP, remitió el Informe Técnico N° D000020-2022-CEPLAN-DNCPN, expresando opinión técnica favorable sobre la referida política;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 3 y 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de la Política Nacional de Desarrollo Industrial

Se aprueba la Política Nacional de Desarrollo Industrial que, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

2.1 La Política Nacional de Desarrollo Industrial es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública, en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias, y para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable.

2.2 Las entidades de la Administración Pública en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias asumen los roles, obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 029- 2018-PCM y sus modificatorias.

Artículo 3.- Rectoría de la Política Nacional de Desarrollo Industrial

La rectoría de la Política Nacional de Desarrollo Industrial está a cargo del Ministerio de la Producción, que tiene facultades de coordinación, articulación intersectorial, seguimiento y evaluación respecto a las entidades públicas del ámbito nacional y regional con responsabilidad en la prestación de los servicios y actividades operativas comprendidos en la Política Nacional de Desarrollo Industrial.

Artículo 4.- Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Industrial

4.1 La Política Nacional de Desarrollo Industrial se implementa a través diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, con la participación de las entidades involucradas, según corresponda.

4.2 Los servicios y actividades operativas establecidas en la Política Nacional de Desarrollo Industrial se implementan en el marco de las competencias y responsabilidades que correspondan a las entidades involucradas.





DECRETO SUPREMO

Artículo 5.- Seguimiento y evaluación

5.1. El Ministerio de la Producción, a través de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio, tiene a su cargo el seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Industrial, en concordancia con las directivas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN.

5.2. Las entidades de la Administración Pública que son prestadoras de servicios para el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo Industrial, son responsables de brindar oportunamente la información que se les solicite en el marco del proceso de seguimiento y evaluación, que se realizará de conformidad con las pautas metodológicas que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN en materia de seguimiento y evaluación de políticas nacionales.

Artículo 6.- Financiamiento

La implementación de la Política Nacional de Desarrollo Industrial se financia con cargo al Presupuesto Institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 7.- Publicación

El presente Decreto Supremo y su Anexo se publican en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), y en las sedes digitales de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), y del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente norma y el Resumen Ejecutivo de la Política Nacional de Desarrollo Industrial, en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 8.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministro de la Producción, el Ministro de Educación, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo y el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Vigencia de la Política Nacional de Desarrollo Industrial

La Política Nacional de Desarrollo Industrial tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

Segunda. - Aprobación de normas complementarias para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Industrial

El Ministerio de la Producción aprueba las normas complementarias que se requieran para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Industrial, aprobada por el artículo





1 del presente Decreto Supremo, dentro de los ciento veinte días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

Tercera. - Adecuación de instrumentos de planeamiento estratégico

Las entidades involucradas adecúan progresivamente sus instrumentos de planeamiento estratégico a lo establecido en la Política Nacional de Desarrollo Industrial, aprobada por el artículo 1 del presente Decreto Supremo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y modificatorias.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

.....
ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

.....
JORGE LUIS PRADO PALOMINO
Ministro de la Producción

.....
ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

.....
ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN
Ministro de Educación

.....
RICHARD WASHINGTON TINEO QUISPE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

.....
ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL

RESUMEN EJECUTIVO

1. Presentación

Son muchas las experiencias que relacionan el crecimiento rápido y sostenido de los países con la industrialización (Rodrik, 2014)¹, y esta con su nivel de ingresos. De ahí que se concluya que, para que los países pobres adquieran mayor nivel de vida e ingresos, se requiere que sus aparatos productivos basados en la explotación de recursos naturales sufran procesos de transformación hacia la elaboración de productos manufacturados cada vez más complejos y de mayor productividad.

Asimismo, para el Perú² la industria manufacturera es una actividad clave, debido a su contribución al PBI, al empleo y a la recaudación tributaria; además, por su capacidad multiplicativa, pues a través de este se consiguen mayores encadenamientos productivos. Además, representa una oportunidad, pues una diversificación de la matriz productiva, hacia industrias intensivas en tecnología y conocimiento, haría al Perú menos vulnerable frente a shocks externos³.

Como se aprecia, el sector manufacturero es clave para la economía peruana; sin embargo, viene registrando un notable deterioro en los últimos años. Efectivamente, la participación del sector manufacturero en el PBI nacional ha caído del 15.2 % en 2013 al 12.7 % en 2021. Esta situación responde a un desempeño poco favorable del sector manufactura y un mayor dinamismo de los demás sectores. En efecto, entre 2013 y 2021, el Valor Agregado Bruto (VAB) del sector manufacturero registró una variación positiva de tan solo 0.9 %; mientras que, en el mismo periodo, el VAB de los demás sectores en conjunto creció 24.54 %.

Ante esta realidad, el Ministerio de la Producción, ente rector en materia de industria, priorizó la formulación de la Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI), la misma que es resultado de un proceso participativo y descentralizado. Diversos actores de la actividad industrial, nacionales e internacionales, contribuyeron con su elaboración, consensuando que al año 2030 la industria manufacturera del Perú será más competitiva y con mayor valor agregado, mejorando su contribución en la economía nacional.

Para el logro de la situación futura al 2030, la PNDI ha establecido 04 objetivos prioritarios (OP): i) OP 01: Incrementar la productividad de las empresas del sector manufacturero; ii) OP 02: Incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufacturero; iii) OP 03: Incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras; y OP 04: Mejorar la calidad del entorno institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras. Para el logro de estos objetivos prioritarios, la PNDI prevé la provisión de 43 servicios, con la participación de diversos sectores del Ejecutivo.

¹ Rodrik, D. (2014). The past, present, and future of economic growth. *Challenge*, 57(3), 5-39.

² Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2021). Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025.

³ Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2019). Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030.

⁴ Indicadores calculados a partir de la información estadística del Banco Central de Reserva del Perú.

2. Diagnóstico de la industria manufacturera en el Perú

La industria manufacturera en el Perú es importante, pues, cuantitativamente, representó el 12.7 % del PBI nacional (2021); generó 1.5 millones de puestos de trabajo, cifra que representó el 8.8 % del empleo nacional (2021); e involucró a 154.4 miles de empresas representando el 8.6 % del total del país⁵; asimismo, la recaudación proveniente del sector ascendió a S/ 18 283.1 millones, vale decir el 15.4 % de la recaudación total (2021).

Por lo expuesto, el sector manufacturero es clave en la economía nacional; sin embargo, viene registrando un notable deterioro. Así se tiene que, en cuanto a su participación en la producción nacional, esta pasó del 15.2 % en el año 2013 al 12.7 % en el año 2021⁶. Por su parte, en dicho periodo (2013-2021), la manufactura no primaria ha experimentado una variación de apenas 0.9 %, mientras que el conjunto de los otros sectores productivos creció un 24.5 %⁷.

La problemática antes expuesta evidencia un estancamiento no solo del desempeño del sector manufacturero en términos de volumen, a esto se debe añadir la escasa complejidad o contenido tecnológico de los productos manufacturados; así se tiene que, en el año 2019, solo el 0.4 % de las exportaciones manufactureras peruanas fueron bienes de alta tecnología⁸ y apenas el 2.9 % de media tecnología. Como se puede advertir el país concentra la producción en manufactura primaria, traducándose en una dependencia en las importaciones de materiales con media y alta tecnología, lo cual pone al país en una situación vulnerable frente a shocks externos (MEF, 2019)⁹.

3. Política Nacional de Desarrollo Industrial

3.1. El Problema Público de la PNDI

A partir del análisis de la información recogida y de la discusión con diversos actores vinculados con la actividad industrial, se ha establecido que el problema público que debe atender la PNDI es la: "Limitada competitividad de la industria manufacturera", el mismo que se ha estructurado en el siguiente árbol del problema.

⁵ Del total de empresas manufactureras, en condición de activas, el 99.0% son MYPE y el 1.0% son medianas y grandes empresas.

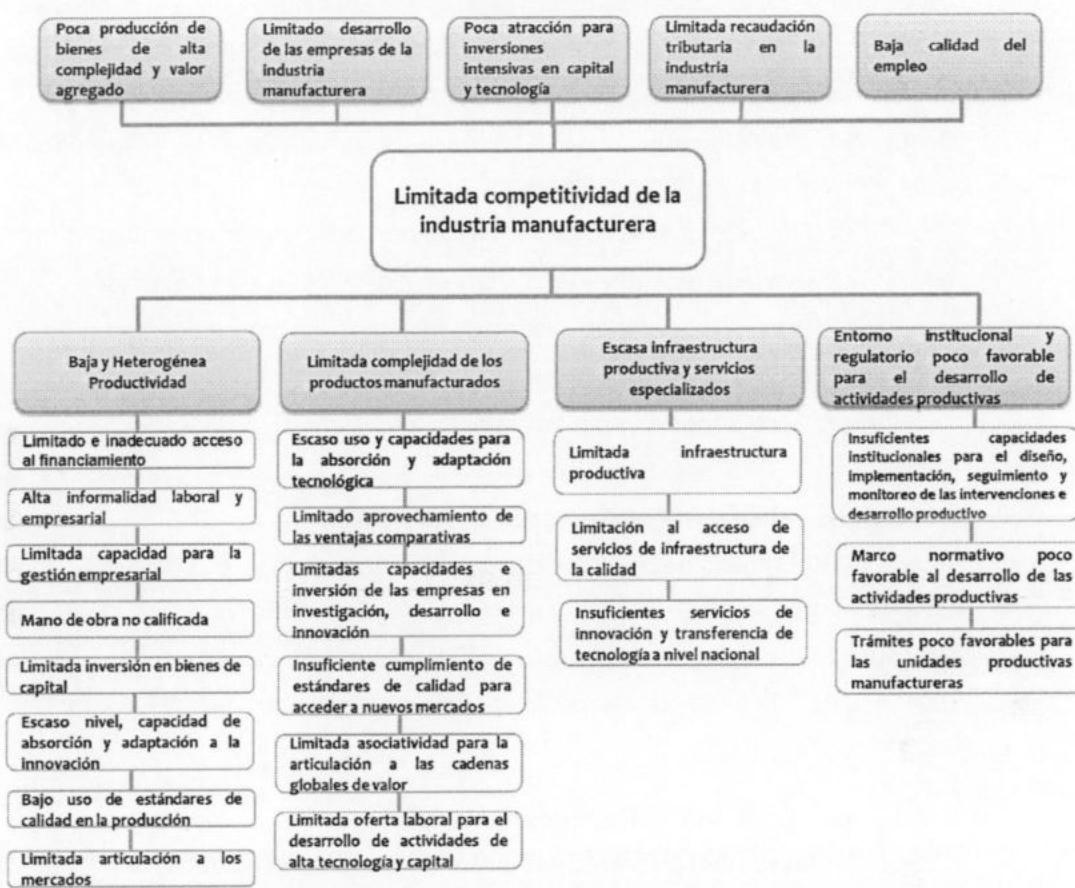
⁶ En 2007 la participación de la manufactura fue incluso superior, del orden de 16.5 %.

⁷ Indicadores calculados a partir de la información estadística del Banco Central de Reserva del Perú.

⁸ Basado en datos obtenidos de CEPAL (2020). SIGCI – Sistema Gráfico de Comercio Internacional.

⁹ Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2019). Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030.

Modelo del problema público.



Con relación a la industria manufacturera, diversos indicadores e información evidencian una industria debilidad con bajo nivel de competitividad a causa de su baja y heterogénea productividad; limitada complejidad de sus productos; la escasa infraestructura productiva y servicios especializados; y el entorno institucional y regulatorio poco favorable para el desarrollo de actividades productivas.

En efecto, la industria nacional se caracteriza por su limitada productividad y por su heterogeneidad productiva a nivel de subsectores, ramas de actividad, regiones y tamaño de empresa. Con referencia a esta brecha, estimaciones derivadas de la ENE (2019)¹⁰, advierten que la productividad laboral en la manufactura no primaria de la micro, pequeña y mediana empresa representan el 9.3 %, 25.3 % y 44.2 % de la productividad de la gran empresa, respectivamente.

Por otro lado, en el caso de las exportaciones de los productos manufacturados peruanos, estas se concentran en manufacturas de recursos naturales y manufacturas de tecnología baja, con alrededor del 90% del total de exportaciones manufactureras al 2019; mientras que la participación de las exportaciones de productos manufacturados de tecnología media y alta, representan solo alrededor del 10 % del total exportado.

¹⁰ Datos estimados por la OGEIEE del PRODUCE en base a la Encuesta Nacional de Empresas (2019).

Así también, la ONUDI (2019)¹¹ sostiene que un desafío clave para lograr el cambio estructural y el Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible (DIIS)¹², particularmente en los países menos adelantados, es construir las capacidades necesarias; por ejemplo, a través de mejoras en infraestructura e instituciones más eficaces.

A su vez, el problema público de limitada competitividad de la industria manufacturera, que debe atender la PNDI, tiene cinco efectos directos:

- Limitado desarrollo de las empresas de la industria manufacturera.
- Limitada recaudación tributaria en la industria manufacturera.
- Poca producción de bienes de alta complejidad y valor agregado.
- Baja calidad del empleo.
- Poca atracción para inversiones intensivas en capital y tecnología.

3.2. Situación Futura Deseada de la PNDI

Al año 2030 la industria manufacturera del Perú será más competitiva y con mayor valor agregado, mejorando su contribución en la economía nacional hasta alcanzar una participación de 14% en el PBI nacional. En esa línea, la industria manufacturera pasará del 0.0414 al 0.0500 en el puntaje del Índice de Rendimiento Industrial Competitivo.

3.3. Objetivos Prioritarios de la PNDI

OP 01: Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura

El objetivo prioritario 01 busca incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura, a partir del fortalecimiento y la adecuación de los instrumentos financieros tradicionales y alternativos, fortaleciendo los mecanismos para fomentar la formalización empresarial, mejorando los instrumentos en materia de gestión empresarial, fortaleciendo y articulando la oferta formativa y de capacitación laboral, evaluando y mejorando los instrumentos financieros y no financieros que incentiven la adquisición de bienes de capital, mejorando y promoviendo los servicios para la absorción y adaptación de innovación y la adopción digital, implementando medidas para incrementar el uso de los estándares de calidad en procesos, productos (bienes y/o servicios) y el fortalecimiento de los instrumentos para la articulación al mercado. De esta manera en la manufactura se disminuirá la heterogeneidad productiva de estas empresas a nivel de subsectores, tamaño empresarial y regiones, incrementando la productividad del sector.

¹¹ United Nations Industrial Development Organization - ONUDI (2019). Competitive Industrial Performance Report 2018. Vienna: ONUDI

¹² En años recientes la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) ha adoptado el concepto de DIIS, destacando la industrialización como motor de desarrollo (ONUDI, 2017). El concepto de DIIS es parte del nuevo Objetivo 9 de Desarrollo Sostenible para crear infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación (ONUDI, 2015).

El DIIS tiene tres elementos. El primero es la industrialización sostenida a largo plazo como motor del desarrollo económico. El segundo es el desarrollo industrial socialmente inclusivo, que ofrece igualdad de oportunidades y una distribución equitativa de los beneficios. Y el tercero es la sostenibilidad ambiental, que escinde la prosperidad generada por las actividades industriales del uso excesivo de recursos naturales y el impacto negativo sobre el ambiente (ONUDI, 2015).

OP 02: Incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufacturero

El objetivo prioritario 02 busca incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufactura, a través de la explotación de las ventajas comparativas de Perú en materia de manufactura, identificando las ramas industriales y/o productos con ventajas comparativas e intensivos en tecnología; la implementación de espacios de coordinación público - privados para potenciar ramas industriales y/o productos con ventajas comparativas a través de agendas de trabajo, así como una estrategia comercial para ramas industriales y/o productos con ventajas comparativas; además del impulso de mecanismos para incentivar la inversión en productos industriales intensivos en capital con ventajas comparativas; perfeccionando y/o creando mecanismos de financiamiento para la inversión de las empresas industriales en investigación, desarrollo e innovación en ramas con ventajas comparativas. Por otro lado, involucra desarrollar líneas de apoyo financieras y no financieras para la implementación de estándares de calidad en productos, y coordinar el desarrollo de programas de estudios para la oferta laboral en actividades de alta tecnología. Asimismo, dicho objetivo prioritario se desarrolla en las actividades industriales manufactureras. Con ello, se busca lograr una mejora industrial a través de la diversificación y sofisticación (complejidad económica) de la producción y exportación, que estimule la transformación estructural de la economía peruana.

OP 03: Incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras

Este objetivo prioritario busca incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y los servicios especializados para las empresas del sector manufactura, con la implementación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales, aprobada por D.S. N° 005-2020-PRODUCE; la coordinación de acciones para la implementación de los servicios públicos e infraestructura complementaria adecuados para el desarrollo de la industria manufacturera; la ampliación de los servicios del Instituto Nacional de Calidad orientados a la demanda proyectada previamente por los sectores a cargo¹³; la ampliación y mejora de los servicios de la Red-CITES; y el fortalecimiento de la oferta pública y privada de servicios de innovación, digitalización y transferencia tecnológica.

OP 04: Mejorar la calidad del entorno institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras

El objetivo prioritario 04 busca mejorar, de manera transversal, la calidad del entorno institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras a partir del fortalecimiento de las capacidades públicas para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de desarrollo productivo; partiendo de un diagnóstico y adecuando el

¹³ La ampliación de la oferta de servicios de INACAL debería estar orientada por un estudio de demanda de IC realizado por los sectores (alcances, volúmenes y ubicación), de forma oportuna, para poder preparar la oferta de INACAL.

marco normativo permitiendo optimizar los procesos y trámites con énfasis en impulsar el uso de tecnologías digitales. Con ello, las empresas manufacturas desarrollaran sus actividades en un ambiente de negocios favorable, promoviendo mayor inversión y mejorando sus oportunidades en el mercado nacional e internacional.

3.4. Servicios de la PNDI

La PNDI consta de 43 servicios, los que son provistos por el Ministerio de la Producción, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Tabla 01: Matriz de Servicios

Objetivos prioritarios, lineamientos, servicios, proveedor (es) y receptor (es) de servicio y la cobertura y alcance de los servicios en la PNDI

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
OP 01: Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura	1.1 Fortalecer los instrumentos financieros tradicionales y alternativos acorde con las necesidades y tamaño de las empresas del sector manufacturero.	1.1.1 Desarrollo de instrumentos financieros que promuevan el acceso al sistema financiero a las empresas.	Dirección General de Desarrollo Empresarial - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
	1.2 Fortalecer los mecanismos de formalización en las empresas del sector manufacturero.	1.2.1 Acciones de fiscalización confiables a empresas sujetas a la normativa de Industria a nivel nacional	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
	1.3 Mejorar los instrumentos en materia de gestión empresarial de acuerdo con las necesidades de las empresas del sector manufacturero.	1.3.1 Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación pertinentes para las empresas	Programa Nacional "Tu Empresa", Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) - Ministerio de la Producción.	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
		1.3.2 Fortalecimiento de capacidades en la gestión ambiental pertinentes para las empresas	Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
		1.3.3 Asistencia técnica en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para las empresas.	Dirección General de Desarrollo Empresarial - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
		1.3.4 Asistencia técnica para la incorporación de tecnología y digitalización de procesos productivos en las empresas	Programa Nacional "Tu Empresa", Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) - Ministerio de la Producción.	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
		1.3.5 Instrumentos orientados a la gestión empresarial, tecnología, digitalización o innovación dirigidos a las empresas	Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización -	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
	1.4 Fortalecer la oferta formativa y de capacitación laboral acorde con las necesidades de las empresas del sector manufacturero.		Ministerio de la Producción.		
		1.4.1 Programa de capacitación técnico-productiva pertinente para empresarios/as y trabajadores/as	Dirección General de Desarrollo Empresarial, Programa Nacional "Tu Empresa" e Instituto Tecnológico de la Producción - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
		1.4.2 Programas de estudio de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-productiva vinculados con la industria manufacturera	Dirección de Servicios de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística -	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
			Ministerio de Educación		
		1.4.3 Instrumentos financieros y no financieros para mejorar las capacidades productivas en tecnología del capital humano para las empresas del sector manufacturero	Dirección General de Desarrollo Empresarial - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
		1.4.4 Certificación oportuna de competencias laborales en trabajadores/as de empresas de la industria manufacturera	Programa Nacional para la Empleabilidad – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Oferta laboral del sector manufactura no primaria	Nacional
	1.5 Mejorar los instrumentos financieros y no financieros que incentiven la adquisición de bienes de capital de las empresas del sector manufactura, con	Sin servicios			

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
	énfasis en el enfoque de economía circular.				
	1.6 Incrementar los servicios para la absorción y adaptación tecnológica en materia de innovación, Industria 4.0, digitalización y economía circular en las empresas del sector manufacturero.	1.6.1 Certificación ambiental oportuna para proyecto de inversión de las empresas del sector manufactura no primaria	Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
		1.6.2 Fondos de cofinanciamiento en innovación apropiados para las empresas del sector manufactura no primaria	Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNÓVATE - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
		1.6.3 Fondos concursables apropiados para incrementar la transferencia tecnológica a las empresas del sector manufactura no primaria	Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNÓVATE -	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
			Ministerio de la Producción		
		1.6.4 Fortalecimiento de capacidades apropiadas para la introducción a la innovación para las empresas del sector manufactura no primaria	Instituto Tecnológico de la Producción – ITP - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
		1.6.5 Programa de adopción de buenas prácticas de economía circular con pertinencia en las empresas del sector manufactura no primaria	Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
	1.7 Implementar medidas para incrementar el uso de los estándares de calidad en procesos y productos (bienes y/o servicios) en las empresas del sector manufacturero.	1.7.1 Fortalecimiento de capacidades para la adopción de estándares de calidad pertinentes para empresarios/as y trabajadores/as del sector manufactura	Dirección General de Desarrollo Empresarial, Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación –	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
			PROINNÓVATE e Instituto Tecnológico de la Producción - Ministerio de la Producción		
	1.8 Fortalecer los instrumentos para el acceso a mercados en las empresas del sector manufacturero.	1.8.1 Atención integral de intermediación pertinente para el acceso a mercados por parte de las empresas del sector manufactura no primaria	Dirección General de Desarrollo Empresarial - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
OP 02: Incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufactura	2.1 Priorizar medidas de apoyo a los productos manufactureros intensivos en tecnología con ventajas comparativas y/o de alto valor agregado con incidencia en la economía nacional.	2.1.1 Estudios para la priorización y desarrollo de productos manufactureros intensivos en tecnología con ventajas comparativas y/o productos altamente estratégicos con incidencia en la economía del país	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio - Ministerio de la Producción	Empresas y agentes vinculados al sector manufactura no primaria	Nacional
	2.2 Implementar espacios de coordinación público privados para potenciar	2.2.1 Mesas de trabajo por ramas industriales y/o productos de media y alta	Dirección General de Políticas y Análisis	Empresas y agentes vinculados al	Nacional

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
	ramas industriales y/o productos con ventajas comparativas en las empresas del sector manufacturero.	tecnología, aprovechando las ventajas comparativas del país	Regulatorio - Ministerio de la Producción	sector manufactura no primaria	
	2.3 Mejorar mecanismos para incentivar la inversión en productos industriales intensivos en capital con ventajas comparativas para las empresas del sector manufacturero.	2.3.1 Desarrollo de un portafolio de proyectos de inversión empresarial para ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología, como promoción de la inversión extranjera en el Perú.	Dirección General de Desarrollo Empresarial Ministerio de la Producción - Ministerio de la Producción.	Empresas y agentes del sector manufactura no primaria	Nacional
		2.3.2 Instrumentos de apoyo financieros y no financieros para la obtención de capital de trabajo de manera oportuna en empresas de manufactura no primaria de media y alta tecnología que se incorporan a las cadenas globales de valor	Dirección General de Desarrollo Empresarial - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
	2.4 Mejorar mecanismos para la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en las empresas del sector manufacturero.	2.4.1 Servicios tecnológicos y de innovación en ramas industriales y/o productos con valor agregado que participan en cadenas globales de valor	Instituto Tecnológico de la Producción - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
		2.4.2 Difusión de los incentivos a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) en empresas de manufactura no primaria de media y alta tecnología	Instituto Tecnológico de la Producción - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
		2.4.3 Fondos para proyectos y actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) pertinentes, dirigidos a los actores del SINACTI, en el sector manufactura de media y alta tecnología	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC – PCM.	Entidades públicas y privadas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)	Nacional
	2.5 Fortalecer la cultura y los ecosistemas de innovación	2.5.1 Fondos concursables orientados al fortalecimiento	Programa Nacional de	Empresas y agentes del sector	Nacional

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
	a nivel nacional y descentralizado.	del ecosistema de innovación	Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNÓVATE - Ministerio de la Producción	manufactura no primaria	
	2.6 Desarrollar líneas de apoyo financieras y no financieras para la implementación de estándares de calidad en productos de las empresas del sector manufacturero.	2.6.1 Instrumentos de apoyo financiero y no financiero para la implementación de estándares de calidad en ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología	Dirección General de Desarrollo Empresarial - Ministerio de la Producción. Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – Ministerio de Economía y Finanzas	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
	2.7 Implementar estrategias comerciales articuladas a las cadenas globales de	2.7.1 Asistencia técnica integral en la formación de cadenas logísticas desde los centros de producción o	Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte	Empresas y agentes vinculados al sector	Nacional

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
	valor para las empresas del sector manufacturero.	distribución hasta los puertos y viceversa para productos manufacturados de media y alta tecnología	Multimodal - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	manufactura no primaria	
		2.7.2 Programa de fortalecimiento de capacidades en temas de comercio exterior para las empresas manufactureras no primarias de media y alta tecnología.	Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior - MINCETUR	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
	2.8 Coordinar la construcción de oferta formativa para la industria manufacturera vinculada a la identificación necesidades de media y alta tecnología.	2.8.1 Oferta formativa vinculada a la media y alta tecnología para la industria manufacturera.	Ministerio de Educación	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
		2.8.2 Fondos de cofinanciamiento para formación de trabajadores/as en competencias para actividades de manufactura de media y alta tecnología	Dirección General de Desarrollo Empresarial - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
OP 03: Incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras	3.1 Implementar los proyectos de parques industriales articulados con la ENDPI para las empresas del sector manufacturero.	3.1.1 Asistencia técnica para el desarrollo de infraestructura productiva, de transporte, logística, servicios básicos y complementarios	Programa Nacional de Diversificación Productiva – PNDP - Ministerio de la Producción	Autoridades y funcionarios/as de gobiernos regionales y locales y empresas que buscan el desarrollo de infraestructura productiva	Nacional
		3.1.2 Servicio de gestión pertinente de cartera de parques industriales.	Programa Nacional de Diversificación Productiva – PNDP - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
	3.2 Coordinar acciones para la implementación de los servicios públicos e infraestructura complementaria adecuados en las empresas del sector manufacturero.	3.2.1 Programa de Servicios públicos e infraestructura complementaria pertinentes adecuada en áreas industriales	Programa Nacional de Diversificación Productiva – PNDP - Ministerio de la Producción	Empresas, agentes e instituciones vinculadas al sector manufactura no primaria	Nacional

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
		3.2.2 Servicio de Identificación de brechas en infraestructura productiva	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – Ministerio de la Producción	Empresas, agentes e instituciones vinculadas al sector manufactura no primaria	Nacional
		3.2.3 Asistencia Técnica para la inclusión de proyectos industriales en los Planes de Ordenamiento Territorial y Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Programa Nacional de Diversificación Productiva – PNDP – Ministerio de la Producción	Gobiernos locales y regionales	Nacional
	3.3 Mejorar la diversidad, accesibilidad y cobertura pública y privada de servicios de infraestructura de la calidad, desarrollo productivo, innovación,	3.3.1 Servicio de elaboración de normas técnicas peruanas (NTP) u otros documentos de normalización orientados a la demanda	Instituto Nacional de Calidad - Dirección de Normalización - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
	digitalización, transferencia y extensionismo tecnológico en las empresas del sector manufacturero.	3.3.2 Servicio de acreditación orientada a la demanda de organismos de evaluación de la conformidad (OEC)	Instituto Nacional de Calidad - Dirección de Acreditación - Ministerio de la Producción	Organismo de evaluación de la conformidad	Nacional
		3.3.3 Servicios metrológicos orientados a la demanda de las entidades públicas y privadas	Instituto Nacional de Calidad - Dirección de Metrología - Ministerio de la Producción	Entidades públicas y privadas	Nacional
	3.4 Optimizar la oferta de servicios de la Red-CITES para las empresas del sector manufacturero.	3.4.1 Implementación de CITES con pertinencia para el acceso de las empresas del sector manufactura	Instituto Tecnológico de la Producción – ITP - Ministerio de la Producción	CITE	Nacional
OP 04: Mejorar la calidad del entorno institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras	4.1 Fortalecer las capacidades para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de desarrollo	4.1.1. Programa de fortalecimiento de capacidades a los/as servidores/as públicos/as vinculados/as al sector	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio – DGPAR -	Instituciones vinculadas al sector manufactura no primaria	Nacional

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios propuestos	Proveedor del Servicio	Población objetivo que recibe el servicio	Cobertura y alcance
	productivo a los servidores públicos, mejorando los niveles de coordinación y articulación de los tres niveles de gobierno	producción, en los tres niveles de gobierno, en desarrollo productivo con enfoque de sostenibilidad, mejorando los niveles de coordinación y articulación de los tres niveles de gobierno	Ministerio de la Producción		
	4.2 Mejorar la calidad del marco normativo para impulsar las actividades de las empresas del sector manufacturero.	4.2.1 Elaboración de propuestas normativas, regulación industrial y reglamentación técnica con pertinencia	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio – DGPAR - Ministerio de la Producción	Empresas del sector manufactura no primaria	Nacional
	4.3 Optimizar procesos y trámites a nivel institucional para la reducción de las barreras regulatorias, con énfasis en el gobierno electrónico.	4.3.1 Sistemas y aplicativos informáticos desarrollados e implementados en el Ministerio de la Producción con pertinencia para facilitar tramites a las empresas	Oficina General de Tecnologías de Información – OGTI - Ministerio de la Producción	Empresas, agentes e Instituciones vinculadas al sector manufactura no primaria	Nacional